

RIO GALLEGOS 26 DIC. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.282/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 593-00 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Herramientas de Informática" de la Carrera de Enfermería Universitaria ;

Que la solicitud se fundamenta en el elevado número de alumnos que debe atender la asignatura y que en el primer cuatrimestre sobrepasa la capacidad del laboratorio de informática de la UARG, siendo esta asignatura netamente práctica, la misma se dicta exclusivamente haciendo uso del mencionado laboratorio ;

Que es necesario aclarar , por otra parte que el plan de la carrera de Enfermería Universitaria establece una asignatura anual y para el primer cuatrimestre del primer año tres asignaturas cuatrimestrales, siendo una de ellas "Herramientas de Informática", y en el segundo cuatrimestre dos asignaturas cuatrimestrales ;

Que lo que se peticiona favorecería de alguna manera la retención al reducir la carga horaria del 1er. Cuatrimestre del 1° Año de la carrera y vería a su vez reducida la matrícula de la mencionada asignatura implicando un mejor aprovechamiento de los recursos del laboratorio de informática de la UARG ;

Que se requirió opinión al Secretario Académico informando mediante Nota N° 498-00 que académicamente es factible el cambio de cuatrimestre de la asignatura en cuestión ;

Que en lo que respecta al plan de estudios, es una asignatura que no es correlativa con ninguna otra ;

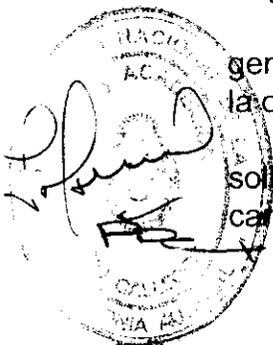
Que lá carga horaria del primer cuatrimestre de la Lic. en Enfermería es de 390 horas ;

Que la carga horaria del segundo cuatrimestre de la Lic. en Enfermería es de 300 horas ;

Que los contenidos de "Herramientas de Informática" planteado en su currícula puede dictarse en el Segundo Cuatrimestre y no alteraría el aprendizaje de las asignaturas que se dictan en ambos Cuatrimestre ;

Que esta asignatura se dicta conjuntamente con varias carreras generando una demanda importante en espacios físicos, equipamientos y docentes para la organización de comisiones de clases ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud de cambio de cuatrimestre de la asignatura "Herramientas de Informática" de la carrera de Enfermería Universitaria y elevarlo para su tratamiento Ad-Referendum del



///-2-

Consejo Superior ;
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

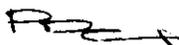
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

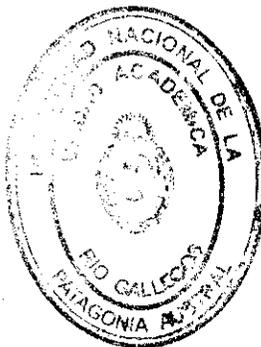
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de cambio de cuatrimestre de la asignatura "Herramientas de Informática" de la carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente expediente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento Ad-Referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, Secretaría Académica, Departamento de Estudios y alumnos, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. PEDRO DE CARLI
Director del Dpto. Ciencias
Exactas y Naturales a/c de la
Secretaría Consejo de Unidad



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

722